



EXP.13/PASA 1/2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE NÚM. 13/PASA 1/2019 RELATIVO AL CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN Y LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU LEGALIZACIÓN PARA EL OISS DE ALCÁZAR DE SAN JUAN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL TGSS/INSS DE CIUDAD REAL

Completado el expediente de contratación número 13/PASA 1/2019 relativo al contrato del suministro e instalación de cuadro general de baja tensión y trámites necesarios para su legalización del OISS de Alcázar de San Juan dependiente de la Dirección Provincial de la TGSS/INSS de Ciudad Real, para el 2019, y teniendo en consideración los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 04 de noviembre de 2019, la Unidad administrativa Secretaría Provincial formula petición razonada de inicio del procedimiento para la celebración del contrato de suministro e instalación de cuadro general de baja tensión y trámites necesarios para su legalización en el OISS de Alcázar de San Juan dependiente de la Dirección Provincial conjunta TGSS/INSS de Ciudad Real, para el 2019.

Segundo.- La necesidad a satisfacer con esta contratación es la contratación el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, tras la emisión de Certificado de Inspección de Instalación Eléctrica de Baja Tensión, según lo establecido en el art. 2 de dicho Reglamento calificando como grave, el estado del cuadro general de eléctrico en baja tensión del edificio OISS de Alcázar de San Juan.

Tercero.- El contrato tiene como objeto la prestación del suministro e instalación de cuadro general de baja tensión y la realización de los trámites oportunos para su legalización ubicado en el OISS de Alcázar de San Juan, c/ Lorenzo Rivas, 25 de Alcázar de San Juan, dependiente de la Dirección Provincial de la TGSS y de la Dirección Provincial del INSS de Ciudad Real, para el cumplimiento



EXP.13/PASA 1/2019

del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

En el presente contrato no se ha previsto la división en lotes. Por tanto el licitador debe ofertar por la totalidad del objeto del contrato, no pudiendo recaer la adjudicación en más de un licitador.

Las razones que fundamentan esta decisión, tal y como consta justificado en la orden de inicio del expediente, resumidamente son:

La realización del suministro e instalación, debe realizarla una empresa que acreditada con el Certificado Instalador autorizado en Baja Tensión.

La Dirección Provincial de la TGSS de Ciudad Real, no dispone de medios adecuados para llevar a cabo el suministro e instalación de cuadro general de baja tensión ubicado en el OISS de Alcázar de San Juan, para mantener las instalaciones acorde con la normativa correspondiente.

Cuarto.- El plazo de vigencia del contrato será de cinco días, a contar desde la notificación de adjudicación o fecha de la firma del contrato si fuera esta posterior.

Quinto.- El presupuesto de licitación de este contrato, que constituye el importe máximo a efectos de licitación y el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer este órgano de contratación, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP, asciende a veinte y siete mil euros y cero céntimos (27.000,00 €), IVA incluido, con el siguiente desglose y distribución, considerando el calendario de reconocimiento de la obligación, y cuota correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) de cuatro mil seiscientos ochenta y cinco euros y noventa y cinco céntimos:

- Cuantía presupuesto base licitación 22.314,05 €
- Importe del IVA (tipo del 21 %) 4.685,95 €
- Cuantía máxima del gasto (IVA incluido) 27.000,00 €

Desglose

Desglose Costes directos	Importe (IVA excluido)	Importe IVA (al tipo 21%)	Total (IVA incluido)
Mano de obra	6.091,60 €		
Suministros	11.313,02 €		



EXP.13/PASA 1/2019

Desglose Costes Indirectos	Importe (IVA excluido)	Importe IVA (al tipo21.%)	Total (IVA incluido)
Gastos Generales	2.334,14 €		
Beneficio Industrial	1.077,29 €		
Legalización	1.498,00 €		
TOTAL	22.314,05 €	4.3685,95 €	27.000,00 €

Dicho importe será sufragado con cargo a los Presupuestos de Gastos y Dotaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social para el ejercicio 2019, a cuyo efecto se cuenta con asignación presupuestaria adecuada y suficiente.

La rúbrica presupuestaria con cargo a la que se abonará el precio del contrato será 4161-1392/633. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias vigentes en cada momento.

Sexto.- El valor estimado del contrato, calculado conforme a las reglas del artículo 101 de la LCSP, es de un veinte y dos mil trescientos catorce euros y cero cinco céntimos (22.314,05 €), IVA excluido, conforme al siguiente desglose:

- Presupuesto de licitación.....22.314,05 € I.V.A. excluido
- Eventuales prórrogas..... 0 € I.V.A. excluido
- Importe máximo eventuales modificaciones ... 0 €, I.V.A. excluido

Séptimo.- El sistema de determinación del precio del contrato es a tanto alzado.

Octavo.- Dada la naturaleza del presente contrato No procede revisión de precios conforme a la regulación establecida en el artículo 102 y 103 de la LCSP

Noveno.- La contratación se adjudicará utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado, estando justificada su elección por según lo establecido en los art. 159.6 de la LCSP.



EXP.13/PASA 1/2019

La elección de los criterios de solvencia/clasificación y de adjudicación del contrato se adecua a la propuesta efectuada por la Secretaría Provincial, de acuerdo con la correspondiente justificación expuesta en dicho documento.

Décimo.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo de inicio, este expediente está siendo objeto de objeto de tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP

Décimo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico Delegado en esta Dirección Provincial con fecha 31 de octubre de 2019.

Undécimo.- El expediente ha sido fiscalizado de conformidad, en régimen de fiscalización de requisitos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La aprobación del expediente de contratación y consiguiente disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación corresponde al órgano de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP; siendo competente esta Dirección Provincial en su condición de órgano de contratación de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a la atribución contenida en el artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segundo.- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y que definan sus calidades, necesariamente habrán de ser aprobados por el órgano de contratación, pudiendo hacerlo conjuntamente con la aprobación del gasto, tal y como expresan los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.



EXP.13/PASA 1/2019

Por todo ello, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el expediente número 13/PASA 1/2019, arriba referenciado, para la contratación del suministro, que tiene por objeto el suministro e instalación de cuadro general de baja tensión y los trámites correspondientes para su legalización ubicado en el OISS de Alcázar de San Juan, dependiente de la Dirección Provincial de la TGSS/INSS de Ciudad Real, con una duración de cinco días, comenzando el día siguiente a la adjudicación o fecha de la firma del contrato si fuese posterior.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que se rige esta contratación y que obran incorporados, como parte inseparable, al referido expediente.

Tercero.- Aprobar un gasto, IVA incluido, de diecisiete mil euros y cero céntimos (17.000,00 €), que se imputarán a la rúbrica presupuestaria 4161-633 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, para el ejercicio 2019.

Puesto que el importe total del contrato será cofinanciado junto con la Dirección Provincial del INSS de Ciudad Real, deberán aportarse al expediente las aprobaciones de gasto de estas entidades antes de la publicación de la convocatoria de la licitación. De dicha cofinanciación resultará un gasto máximo aprobado de veinte y siete mil euros y cero céntimos (27.000,00€), de acuerdo con la siguiente distribución de aportaciones y de anualidades:

Entidad	Rúbrica presupuestaria	Anualidad 2019	Total IVA incluido
TGSS	4161-633	17.000,00 €	17.000,00 €
INSS	1392-633	10.000,00 €	10.000,00 €
Total		27.000,00 €	27.000,00 €



EXP.13/PASA 1/2019

Cuarto.- Acordar la apertura de la fase de adjudicación de este expediente por procedimiento abierto simplificado abreviado en la consideración de que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y con la concurrencia de varios criterios para la valoración de las ofertas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 145.3 de la LCSP.

En Ciudad Real

La Directora Provincial

Fdo: Paula Mellado Quesada



EXP.13/PASA 1/2019

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO COMPARTIDO CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CIUDAD REAL OCASIONADO POR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN Y LEGALIZACIÓN, UBICADO EN EL OISS DE ALCÁZR DE SAN JUAN, DE USO COMPARTIDO PARA EL AÑO 2019, EXPEDIENTE 13/PASA 1/2019.

Realiza la propuesta de gasto compartido con la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real, con fecha 04 de noviembre 2019, para la ejecución del suministro e instalación de cuadro general de baja tensión y legalización, del centro OISS de Alcázar de San Juan, dependiente de la Dirección Provincial de la TGSS/INSS, por un importe de 27.000,00 € (IVA incluido), y tras la comunicación de dicho Organismo de la fiscalización previa favorable del expediente, esta Dirección Provincial en cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas en materia de contratación según lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

Aprobar el gasto compartido con la Tesorería General de la Seguridad de Ciudad Real, a través del expediente 13/PASA 1/2019, por un importe de 10.000,00 €, en la aplicación económica 1392 633 del Presupuesto de Gastos de esta Entidad según el siguiente detalle:

<u>Ejercicio</u>	<u>2019</u>	<u>TOTAL</u>
<u>Importe</u>	<u>10.000,00 €</u>	<u>10.000,00 €</u>

En Ciudad Real

La Directora Provincial

Fdo.: Paula Mellado Quesada.